

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE N° 715-2131/2022

DECRETO N° **927** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por circuito cerrado del 30 % a favor de la Sra. Ivone Vanesa Villacorta, CUIL 27-34972595-4, quien revista en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 001178-S-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se reconoció, a partir del 01 de noviembre de 2018, el suplemento por circuito cerrado del 30 %, a favor de la Sra. Villacorta, en razón de cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de UTI – Pediatría del Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 enero de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que, conforme al Art. 2562 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación, se encuentran alcanzados por el instituto de la prescripción liberatoria los periodos comprendidos entre el 01 de noviembre de 2018 al 22 de septiembre de 2020; por lo que corresponde: declarar prescripta la acción para requerir el pago del Adicional por Circuito Cerrado a favor de la agente Villacorta por dicho periodo; y autorizar al Ministerio de Salud al uso de la partida presupuestaria de deuda pública para el pago del Suplemento por Circuito Cerrado del 30% a favor de la agente Ivone Vanesa Villacorta, por el periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados, correspondientes al adicional por circuito cerrado del 30 %, por la Sra. Ivone Vanesa Villacorta, CUIL 27-34972595-4, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, en razón de cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de UTI – Pediatría de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de noviembre de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

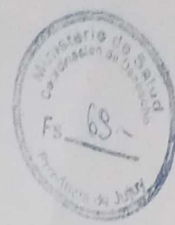
ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26-0 P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", la erogación que demande el adicional por circuito cerrado del 30 % de la Sra. Ivone Vanesa Villacorta, CUIL 27-34972595-4, por el periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2562 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -



[Handwritten Signature]
DRA. GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECRETO N°

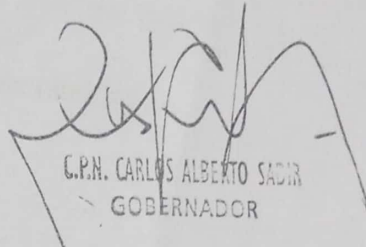
927


-S-

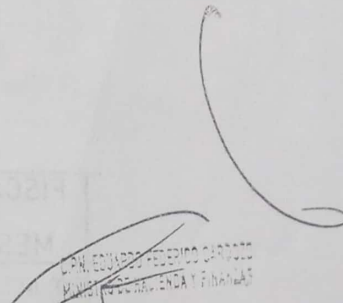
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

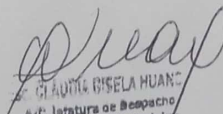

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO ECONOMÍA Y FINANZAS

FISCALIA DE ESTADO
JUJUY
MESA DE ENTRADA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




GISELA HUANG
Act. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy